



RAD. 1716-2016

República de Colombia



Aa037249073

CLASE DE ACTO: PODER GENERAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO

DE: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.

NIT. 860.026.518-6

Representada por:

JAIME CHAVES LOPEZ

C.C. 79.693.817

A : CARLOS HUMBERTO CARVAJAL PABON

C.C. 19.354.035

Y : GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C.- 19.395.114

FECHA DE OTORGAMIENTO: NOVIEMBRE VEINTICUATRO (24) DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS (2016).

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE (1599)

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2016) en el Despacho de la Notaría Veintiocho (28) ante mí **EDDY JAZMIN CASTELLANOS BONILLA**, Notaria en encargo del Círculo de Bogotá.

**Comparecieron con minuta escrita:** JAIME CHAVES LÓPEZ, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.693.817 expedida en Bogotá D.C., actuando en mi condición de Representante Legal de **CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A** (la "Compañía"), sociedad debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de Colombia, por medio del presente instrumento confiero poder general, amplio y suficiente, a favor de **CARLOS HUMBERTO CARVAJAL PABON**, mayor de edad, ciudadano Colombiano, domiciliado en Bogotá, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 19.354.035 y con tarjeta profesional número 33041 del Consejo Superior de la Judicatura y a **GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**, mayor de edad, ciudadano Colombiano, domiciliado

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

NOTARÍA 28 BOGOTÁ D.C. COPIA D. 188  
DE 2013 - D.U.R. 1669 DE 2011  
PC049154990

10503199Aa1VX/GAR

30-03-22 PC049154990  
no/n2/2012

FS1GMZT53L

#THOMAS GREEN &amp; SONS.

en Bogotá, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 19.395.114 y con tarjeta profesional número 39116 del Consejo Superior de la Judicatura (**Los "Apoderados"**), para que en nombre y representación de la sociedad, realice los siguientes actos:-----

Comparecer en juicio y representar a la sociedad en toda clase de asuntos judiciales, extrajudiciales y administrativos, teniendo todas aquellas funciones y facultades para ejercer dicha representación. Los apoderados en desarrollo de la representación legal de la sociedad para asuntos de índole judicial o administrativa, tendrán la facultad de imponerse de toda clase de notificaciones legales, confesar, interponer y sustentar recursos, contestar demandas, demandar y contra demandar, pedir y allegar pruebas, intervenir en todas las etapas, instancias e incidentes de los procesos o actuaciones judiciales o administrativas, rendir informes, absolver interrogatorios en diligencia de confesión judicial y extrajudicial, desistir, conciliar, transigir, recibir, conferir poderes y revocarlos y en general para que asuma la personería y representación de la sociedad **CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.** en todos aquellos asuntos judiciales o administrativos que estime necesario y conveniente a los intereses de esta sociedad, de manera tan amplia que está en ningún caso quede sin representación en dicha clase de asuntos. -----

----- HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA -----

**NOTA:** El(la)(los) compareciente(s) hace(n) constar que ha(n) verificado cuidadosamente el(los) nombre(s) completo(s), el número de su(s) documento(s) de identidad. Declara(n) que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas y, por consiguiente, asume(n) la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos. En consecuencia, el(a) Notario(a)

001599



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 7zQW7fGNZEO

1 DE NOVIEMBRE DE 2016

HORA: 16:45:53

R051245633

PAGINA: 1

\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE MATRICULA Y RENOVACION DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA D.C. CON LA AYUDA DE LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE COMERCIO DE BOGOTA D.C.

NOMBRE : CHUBB SEGUROS

N.I.T. : 860026518-6

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

MATRICULA NO: 00007164 DEL 21 DE MARZO DE 2014

RENOVACION DE LA MATRICULA : 14 DE MARZO DE 2016

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 72 NO. 10-51 PSO 7

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

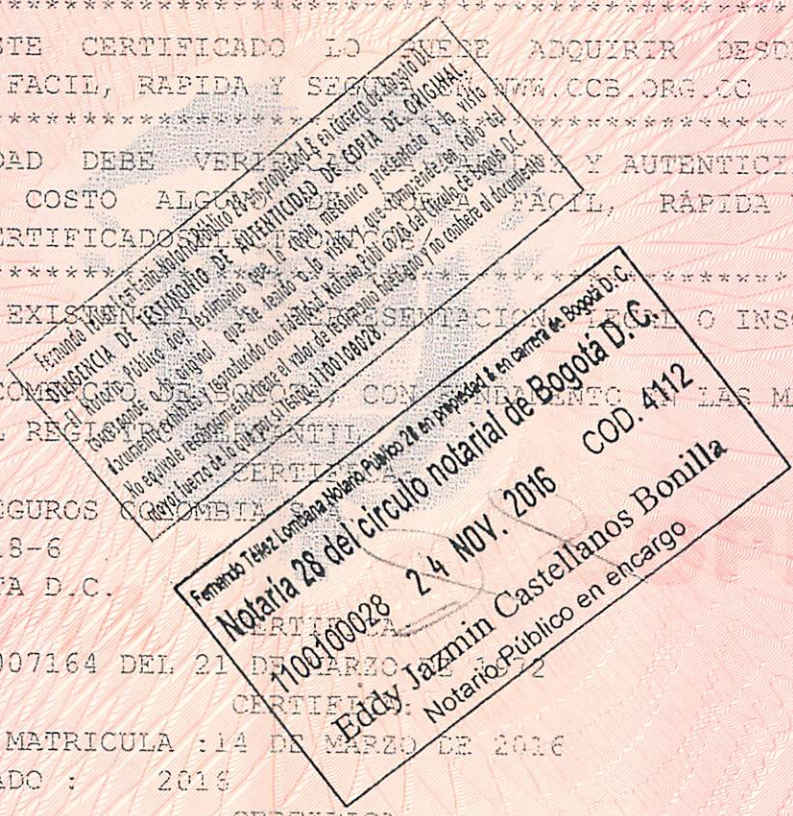
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : notificacioneslegales.co@chubb.com

DIRECCION COMERCIAL : CLL 72 NO. 10-51 PSO 7

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : notificacioneslegales.co@chubb.com

CERTIFICA:



NOTARIA 28 BOGOTA D.C. CORA D. 188  
DE 2013 - D.U.R. 1069 DE 11  
PC049154989

30-03-22 PC049154989

YRPOJMA2XS

THOMAS GREG &amp; SONS

Verdad de personas  
25-10-16  
Eduardo  
Puentes  
Trujillo



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 72QW7EGH2EQ

1 DE NOVIEMBRE DE 2016

HORA: 18:45:53

R031245633

PAGINA: 2

\* \* \* \* \*

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0809 NOTARIA 10 DE BOGOTA DEL 11 DE MARZO DE 1.988 INSCRITA EL 14 DE MARZO DE 1.988 BAJO EL NO. 251.117 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO EL NOMBRE DE: "SEGUROS COLINA S.A. POR EL DE: CIGNA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 000809 DE NOTARIA 10 DE BOGOTA, D.E. DEL 11 DE MARZO DE 1988, INSCRITA EL 17 DE MARZO DE 1988 BAJO EL NO. 00217391 DEL LIBRO 09, LA SOCIEDAD CAMBIO EL NOMBRE POR: CIGNA SEGUROS DE COLOMBIA S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 603583 DE NOTARIA 18 DE SANTA FE DE BOGOTA, D.C. DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 1999, INSCRITA EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 1999 BAJO EL NO. 00696123 DEL LIBRO 09, LA SOCIEDAD CAMBIO EL NOMBRE POR: CIGNA SEGUROS DE COLOMBIA S.A., POR EL DE: ACE SEGUROS S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1482 DE LA NOTARIA 28 DE BOGOTA D.C. DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2016 INSCRITA EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02154138 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE POR: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 171 DE LA NOTARIA 10 DE BOGOTA DEL 4 DE ABRIL DE 1988, INSCRITA EL 15 DE ABRIL DE 1988 BAJO EL NO. 233521 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD SE FUSIONA, ASUMIENDO A LA COMPAÑIA LA CONTINENTAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1498 DE LA NOTARIA 28 DE BOGOTA D.C., DEL 25 DE OCTUBRE DE 2016, INSCRITA EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02154138 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA (ABSORBENTE) ABSORBE MEDIANTE FUSION A LA SOCIEDAD CHUBB DE COLOMBIA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. LA CUAL SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE, TRANSFIRIENDO EN BLOQUE LA TOTALIDAD DE SUS ACTIVOS Y PASIVOS.

CERTIFICA:

REFORMAS:

Diligencia de Inscripción de Autenticación de Original  
El documento exhibido por el interesado que lo registra, inscribe, prescriba o lo vincula al registro público, es original y auténtico, conforme a lo que consta en folio del documento.  
Firmado por la Notaria 28 del círculo notarial de Bogotá D.C.  
Eddy Jazmin Castellanos Bonilla  
Notario Público en ejercicio  
1100100028-24 NOV-2016 COD: 4412



001599



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 7zQW7EGWZEC

1 DE NOVIEMBRE DE 2016

HORA: 16:45:53

R051245633

PAGINA: 3

\* \* \* \* \*

| ESCRITURAS NO. | FECHA       | NOTARIA      | INSCRIPCION            |
|----------------|-------------|--------------|------------------------|
| 2.844          | 26-V- 1.992 | 18 STAFE BTA | 27-V- 1.992 NO.366.564 |
| 2.142          | 16- V-1.995 | 18 STAFE BTA | 24- V-1.995 NO.493.932 |
| 2.847          | 19-VI-1.996 | 18 STAFE BTA | 24-VI-1.996 NO.542.979 |

CERTIFICA:

REFORMAS:

| DOCUMENTO NO. | FECHA | ORIGEN | FECHA | NO. INSC. |
|---------------|-------|--------|-------|-----------|
|---------------|-------|--------|-------|-----------|

0001797 1999/05/19 NOTARIA 18 1999/06/01 006825V1

0003583 1999/09/07 NOTARIA 18 1999/09/14 006825V2

0008226 2000/06/27 NOTARIA 18 2000/06/27 006825V3

0005349 2000/10/06 NOTARIA 18 2000/10/06 006825V4

0001104 2001/08/21 NOTARIA 18 2001/08/21 006825V5

0003874 2002/05/03 NOTARIA 18 2002/05/03 006825V6

0010754 2002/10/09 NOTARIA 18 2002/10/09 006825V7

0001182 2006/05/03 NOTARIA 18 2006/05/03 006825V8

1010 2009/04/22 NOTARIA 18 2009/04/22 006825V9

122 2010/01/22 NOTARIA 18 2010/01/22 006825V10

660 2010/03/12 NOTARIA 18 2010/03/12 006825V11

642 2014/04/15 NOTARIA 28 2014/04/15 006825V12

1034 2014/06/18 NOTARIA 28 2014/06/18 006825V13

001634 2015/12/22 NOTARIA 28 2015/12/22 006825V14

1498 2016/10/25 NOTARIA 28 2016/10/25 006825V15

1482 2016/10/21 NOTARIA 28 2016/10/21 006825V16

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 8 DE OCTUBRE DE 2069

CERTIFICA:

ESTATUTOS

| ESCRITURAS NO. | FECHA        | NOTARIA   | INSCRIPCION            |
|----------------|--------------|-----------|------------------------|
| 5100           | 8- X-1.969   | 3 BOGOTA  | 10-IX-1.969 NO. 26745  |
| 1497           | 16-VIII-1974 | 11 BOGOTA | 16-IX-1.974 NO. 20935  |
| 3933           | 19-XI -1.976 | 10 BOGOTA | 7-XII-1.976 NO. 41326  |
| 964            | 9-III-1.982  | 7 BOGOTA  | 4-VI -1.982 NO.116768  |
| 4131           | 1-XII-1.987  | 10 BOGOTA | 28-XII-1.987 NO.225595 |

NOTARIA 28 BOGOTA D.C. COPIA D. 188  
DE 2013 - D.U.R. 1069-DE 2013  
PC049154988

30-03-22 PC049154988

Z583V9CHG0

THOMAS GREG &amp; SONS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 7zQW7EGWZZQ

1 DE NOVIEMBRE DE 2016

HORA: 16:45:53

R051245633

PAGINA: 4

\* \* \* \* \*

|      |              |               |                        |
|------|--------------|---------------|------------------------|
| 809  | 11-III-1.988 | 10 BOGOTA     | 14-III-1.988 NO.231117 |
| 1067 | 8-VII-1.988  | 28 BOGOTA     | 15-VII-1.988 NO.240759 |
| 2007 | 7-XII-1.988  | 28 BOGOTA     | 13-XII-1.988 NO.252437 |
| 5128 | 10- XI-1.989 | 18 BOGOTA     | 21- XI-1.989 NO.280317 |
| 1740 | 20-IV- 1.990 | 18 BOGOTA     | 8-IV- 1.990 NO.293613  |
| 2010 | 7- V- 1.990  | 18 BOGOTA     | 8-IV- 1.990 NO.293613  |
| 3779 | 19- VI-1.991 | 18 BOGOTA     | 27-VI -1.991 NO.330796 |
| 2844 | 26- V -1.992 | 18 STAFFE BTA | 27-V -1.992 NO.366564  |

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO PRINCIPAL LA REALIZACIÓN DE OPERACIONES DE SEGURO, BAJO LAS MODALIDADES Y RAMOS FACULTADOS EXPRESAMENTE EN LA LEY DE SEGURO, SUPERINTENDENCIA BANCARIA Y AQUELLAS PREVISTAS EN LA LEY COMERCIAL ESPECIAL. ASÍ MISMO, PODRÁ EFECTUAR OPERACIONES DE REASEGURO SOBRE SUCURSO QUE ESTABLEZCAN LAS DISPOSICIONES LEGALES SOBRE SUCURSO EN CUALQUIER OTRO PAÍS DONDE ESTABLEZCA LA SOCIEDAD EL DESARROLLO DE SU OBJETO PRINCIPAL, LA LA SOCIEDAD PODRÁ EFECTUAR TODA CLASE DE NEGOCIOS AFINES AL DE SEGURO QUE COINCIDAN CON LOS INTERESES DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS GENERALES O EJECCUTAR LOS NEGOCIOS SE DESARROLLEN EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR EN BIENES RAÍCES O MUEBLES LEGALMENTE EN OTRAS SOCIEDADES DE CUALQUIER TIPO SU FUNCIÓN SOCIAL, YA SEAN CONSTITUIDAS O EN EL ACTO DE RECIBIENDO U OTORGANDO GARANTÍAS REALES Y PERSONAJES, ADQUIRIR Y ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, GRAVARLOS A CUALQUIER TÍTULO Y CAMBIARLES SU FORMA, CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES Y, EN CONSECUENCIA, ACEPTAR, GIRAR, DESCONTAR, ADQUIRIR, ENDOSAR, GARANTIZAR, PROTESTAR, DAR EN GARANTÍA TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES, ASÍ COMO PARA REALIZAR OPERACIONES DE LIBRANZA, Y EN GENERAL, EJECUTAR O CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS LÍCITOS QUE TIENDAN DIRECTAMENTE A LA REALIZACIÓN DE SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL Y LAS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA

Notaría 28 del círculo Notarial de Bogotá D.C.  
Eddy Jazmin Castellanos Bonilla  
Notario Público en encargo  
COD. 4112  
24 NOV 2016  
1100160028



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 72QW7fCWZYG

1 DE NOVIEMBRE DE 2016

HORA: 16:45:53

R051245633

PAGINA: 3

SOCIEDAD.

CERTIFICA:

CAPITAL:

\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\*

VALOR : \$0.00  
NO. DE ACCIONES : 0.00  
VALOR NOMINAL : \$0.00

\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\*

VALOR : \$0.00  
NO. DE ACCIONES : 0.00  
VALOR NOMINAL : \$0.00

VALOR :  
NO. DE ACCIONES :  
VALOR NOMINAL :

Fernando Jazmin Castellanos Notario Público 28 en propiedad & en cargo de Bogotá D.C.  
FIDUCIARIA DE TESTIMONIO DE AUTENTICIDAD DE COPIA DE ORIGINAL.  
El Notario Público doy testimonio que la copia mecánica presentada a la vista correspondiente a la original que he leído a la vista y que compare en todo el documento exhibido y reproducido con fidelidad. Notario Público 28 del Círculo de Bogotá D.C.  
No otorgo reconocimiento ni a la copia de testimonio ni a la copia y no compare al documento mayor fuera de la que he leído. 1100100028.

\*\* CAPITAL PAGADO \*\*

VALOR : \$48,803,202,304.00  
NO. DE ACCIONES : 1,449,809,040.00  
VALOR NOMINAL : \$33.6618140441447  
\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\*  
VALOR : \$48,803,202,304.00  
NO. DE ACCIONES : 1,449,809,040.00  
VALOR NOMINAL : \$33.6618140441447  
\*\* CAPITAL PAGADO \*\*  
VALOR : \$48,803,202,304.00  
NO. DE ACCIONES : 1,449,809,040.00  
VALOR NOMINAL : \$33.6618140441447

Notaría 28 del círculo notarial de Bogotá D.C.  
1100100028 24 NOV. 2016 COD. 4112  
Eddy Jazmin Castellanos Bonilla  
Notario Público en cargo.

NOTARÍA 28 BOGOTÁ D.C. COPIA D. 188  
DE 2013 - D.U.R. 10659 DE 2011  
PC049154987

P.F. 000000488390096

001599



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 7zQW7fCWZZQ

1 DE NOVIEMBRE DE 2016

HORA: 16:45:53

R051245633

PAGINA: 7

\* \* \* \* \*

CUARTO RENGLON

SARNIGUET KUZMANIC VIVIANNE

P.P. 000000101173536

QUINTO RENGLON

PAZMINO CABRERA XAVIER ANTONIO

P.P. 000000908889264

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 01040 DEL 17 DE MARZO DE 2005 DE LA NOTARIA 11 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 19 DE MARZO DE 2005 BAJO EL NO. 0009713 DEL LIBRO V, COMPARECIO EL SEÑOR XAVIER ANTONIO LOZANO FLOREZ, QUIEN SE IDENTIFICA CON LA C.C. 17.194.167 EXPEDIDA EN BOGOTA D.C. EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD ACE SEGUROS S.A. EXPRESADA CALIDAD POR MEDIO DE LA C.C. 17.194.167 EXPEDIDA EN BOGOTA D.C. PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE PARA REPRESENTAR AL DR. JORGE RODRIGUEZ RODRIGUEZ, IDENTIFICADO CON LA C.C. 17.194.167 EXPEDIDA EN BOGOTA D.C. PROFESIONAL NO. 1340, PARA QUE EN SU REPRESENTACION ACTOS DE JUICIO Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ACE SEGUROS S.A. EN TODOS AQUELLOS ASUNTOS JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS QUE ESTIME NECESARIO Y CONVENIENTE A LOS

**COPIA DE ORIGINAL**  
**TESTIMONIO DE AUTENTICIDAD**  
 Notario Público 28 en propiedad en Bogotá D.C.  
 Fernando Teller Lombana Notario Público 28 en propiedad en Bogotá D.C.  
 Notaria 28 del círculo notarial de Bogotá D.C.  
 1100190028 24 NOV 2016  
 Eddy Jazmin Castellanos Bonilla  
 Notario Público en encargo

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

NOTARIA 28 BOGOTÁ D.C. COPIA D. 188  
 DE 2013 - D.U.R. 1065 DE 2010  
 PC049154986

7VP2SF1806  
 THOMAS GREG & SONS  
 30-03-22 PC049154986



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 72QW7EGWZAG

1 DE NOVIEMBRE DE 2016

HORA: 16:45:53

R051245633

PAGINA: 3

\*\*\*\*\*

INTERESES DE ESTA SOCIEDAD, DE MANERA TAN AMPLIA QUE ESTA EN NINGUN CASO QUEDE SIN REPRESENTACION EN DICHA CLASE DE ASUNTOS.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1442 DE LA NOTARIA 28 DE BOGOTA D.C., DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 2 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO EL NO. 100100028 DEL LIBRO V, COMPARECIO OSCAR CAVIER RUIZ MATEUS IDENTIFICADO CON Cedula de Ciudadania NO. 79.341.937 DE BOGOTA D.C., EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A DOCTOR JAIME RODRIGO CAMACHO MELO, VARON CASADO, CON Cedula de Ciudadania NO. 19.650.508 BOGOTA D.C., DOMICILIADO EN BOGOTA D.C., CON Cedula de Ciudadania NO. 19.650.508 EXPEDIDA EN BOGOTA D.C., CON Cedula de Ciudadania NO. 19.650.508 75.792 EXPEDIDA EN BOGOTA D.C., CON Cedula de Ciudadania NO. 19.650.508 REPRESENTA A ACE SEGUROS S.A., EN TODOS LOS ACTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL Y ARBITRAL EN NOMBRE DE ACE SEGUROS S.A., Y PARA QUE LLEVE A CABO LOS SIGUIENTES ENCARGOS: 1. REPRESENTAR A ACE SEGUROS S.A., ANTE CUALQUIER JUZGADO, DESPACHO JUDICIAL, CUERPO COLEGIADO O TRIBUNAL, ASAMBLEA, JUNTA, REUNIÓN, SOCIEDAD, CONSORCIO, CORPORACIÓN, ENTIDAD, PATRIMONIO AUTÓNOMO, ESTABLECIMIENTO, OFICINA, DIRECCIÓN, SECCIÓN, QUE PERTENEZCAN O NO, O QUE ESTÉN VINCULADOS O ADSCRITOS AL ESTADO O A LA NACIÓN, A LOS DEPARTAMENTOS, DISTRITOS, MUNICIPIOS, MINISTERIOS, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA, NOTARÍAS Y EN GENERAL A TODA LA RAMA EJECUTIVA O ADMINISTRATIVA, JUDICIAL O JURISDICCIONAL Y LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO DEL ESTADO, EN CUALQUIER ACTO, PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA, TRÁMITE O PROCESO EN CUALQUIER CALIDAD. EL APODERADO PODRÁ EN REPRESENTACIÓN DE ACE SEGUROS S.A., ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, DECLARAR Y CONFESAR. 2. TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO: PARA QUE SOMETA A LA DECISIÓN DE ÁRBITROS

Notaría 28 del círculo notarial de Bogotá D.C.  
100100028 24 NOV 2016 COD. 4112  
Eddy Jazmin Castellanos Bonilla  
Notario Público en cargo



001599



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 7zQW7zGWZZQ

1 DE NOVIEMBRE DE 2016

HORA: 16:45:53

R051245633

PAGINA: 9

\* \* \* \* \*

CONFORME A LA LEY Y NORMAS RELACIONADAS, LAS CONTROVERSIAS SUSCEPTIBLES DE TRANSACCIÓN RELATIVAS A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE ACE SEGUROS S.A. Y PARA QUE REPRESENTA A LA MENCIONADA ASEGURADORA DONDE SEA NECESARIO EN EL TRÁMITE DE PROCESOS ARBITRALES. 3. APODERADO JUDICIAL: PARA QUE REPRESENTA A ACE SEGUROS S.A. ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JURISDICCIONAL O JUDICIAL EN TODA CLASE DE PROCESOS, JUICIOS, TRÁMITES, DILIGENCIAS, COMO DEMANDANTE, DEMANDADO, LLAMADO EN GARANTÍA U OTRA CALIDAD, SEAN CIVILES, PENALES, LABORALES, CONTENCIOSAS ADMINISTRATIVAS, ARBITRALES Y JURISDICCIONES QUE EXISTAN ACTUALMENTE O PUEDAN EXISTIR EN FUTURO, LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY Y ESTE PODER, PARA QUE PERSONALMENTE DE TODA MANERA, EN GARANTÍA, PRESENTAR, RECIBIR, TRANSIGIR, NOVAR, TOTAL O PARCIALMENTE Y REASUMA QUE NUNCA QUEDE SIN REPRESENTACIÓN EXTRAJUDICIALMENTE ANTE ADMINISTRATIVAS. 4. CONCILIACIÓN: PARA QUE CONCILIE TOTAL O (SIC) PROCESAL, JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL CUALQUIER TIPO DE (SIC) NEGOCIOS, ANTE JUEZ, MAGISTRADO, CONCILIADOR (SIC) GENERAL QUE ESTÉ ADSCRITO O NO A LA ENTIDAD, FUNDACIÓN, ASOCIACIÓN, CONCILIACIÓN, CENTRO DE ARBITRAJE, PARA QUE ARREGLE NEGOCIOS, PLEITOS, PROCESOS O TRÁMITES Y DIFERENCIAS (SIC) OCURRAN RESPECTO DE LOS ACTOS Y CONTRATOS, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE ACE SEGUROS S.A. EL APODERADO EN EL EVENTO DE CONCILIACIÓN PODRÁ PRESENTAR AL CONCILIADOR, O A QUIEN HAGA SUS VECES, TODAS LAS PRUEBAS, DOCUMENTOS Y EXCUSAS NECESARIOS O A QUE HAYA LUGAR PARA QUE SE PUEDA CELEBRAR LA RESPECTIVA AUDIENCIA. 5. SUSTITUCIÓN Y REVOCACIÓN: PARA QUE SUSTITUYA Y REASUMA TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE PODER Y REVOQUE SUSTITUCIONES. 6. GENERAL: EN GENERAL PARA QUE ASUMA LA PERSONERÍA DE ACE SEGUROS S.A., CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE Y NECESARIO, DE TAL MODO QUE EN NINGÚN CASO QUEDE SIN REPRESENTACIÓN EN SUS NEGOCIOS. SEGUNDO: REVOCABILIDAD: ACE SEGUROS S.A., SE RESERVA

**Notaría 28 del círculo notarial de Bogotá D.C.**  
**1100100028**  
**24 NOV. 2016**  
**Eddy Jazmin Castellanos Bonilla**  
**Notario Público en encargo**  
**COD. 4112**

NOTARÍA 28 BOGOTÁ D.C. COPIA D. 188  
 DE 2013 - D.U.R. 1069 DE 2011  
 PC049154985

30-03-22 PC049154985

G9R7BOKFOA

THOMAS GREG &amp; SONS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 72QW7IGWZZQ

1 DE NOVIEMBRE DE 2016

HORA: 16:45:53

R051245633

PAGINA: 10

\* \* \* \* \*

EXPRESAMENTE LA FACULTAD DE REVOCAR TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE MANDATO, EN CUALQUIER MOMENTO Y POR CUALQUIER RAZÓN. PARA ELLO BASTARÁ QUE ACE SEGUROS S.A. ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA REVOCACIÓN Y SOLICITUD AL SEÑOR NOTARIO PARA QUE ESTE ORDENE, A QUIEN CORRESPONDA, HACER LA RESPECTIVA NOTA DE REVOCACIÓN O CANCELACIÓN SOBRE EL TEXTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE AL PRESENTE PODER GENERAL. TERCERO: VIGENCIA: EL PRESENTE PODER TENDRÁ VIGENCIA INDEFINIDA A PARTIR DE LA FECHA DE OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA.

\*\* REVISOR FISCAL

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 6 DE ABRIL DE 2016, INSCRITO EL 28 DE ABRIL DE 2016 BAJO EL NUMERO 02097678 DEL LIBRO IX, FUE REVOCADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL

C.C. 0000000041764707

MARTINEZ

REVISOR FISCAL

C.C. 0000000016643869

PEDRAZA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 1 DE MARZO DE 2016, INSCRITO EL 28 DE ABRIL DE 2016 BAJO EL NUMERO 02097638 DEL LIBRO IX, FUE (RON)

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA

PRICewaterhouseCOOPERS LTDA PERO PODRA

OPERAR UTILIZANDO LAS SIGLAS

PRICewaterhouseCOOPERS

O PWC

N.I.T. 000008600020626

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2008, INSCRITO EL 3 DE FEBRERO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01272228 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- CHUBB LIMITED

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

Notario 28 del Circulo Notarial de Bogotá D.C.  
1100100028  
24 NOV. 2016  
Eddy Iazmin Castellanos Bonilla  
Notario Público en encargo



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 7ZQW7PGWZC

1 DE NOVIEMBRE DE 2016

HORA: 16:45:53

R051245633

PAGINA: 11

\*\*\*\*\*

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num. DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 11 DE FEBRERO DE 2016, INSCRITO EL 4 DE ABRIL DE 2016 BAJO EL NUMERO 02089552 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- CHUBB LIMITED

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL : 2016-01-14

Fernando Téllez Lombana Notario Público 28 en propiedad & en cámara de Bogotá D.C.  
DILIGENCIA DE TESTIMONIO DE AUTENTICIDAD DE COPIA DE ORIGINAL.  
El Notario Público del testimonio que se ha tenido a la vista y que comprende en folio del documento exhibido y reproducido con fidelidad. Notario Público 28 del Circulo de Bogotá D.C.  
No se advierte fehaciente ni menor valor de testimonio de fe y no contiene el documento mayor fuerza de lo que por sí léng. 1100100028

\*\*\*ACLARACION

SE ACLARA LA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL EL 2 DE FEBRERO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01272228 CHUBB LIMITED (MATRIZ) TRAVES DE ACE INA INTERNATIONAL HOLDINGS Y/O OTRAS SOCIEDADES Y/O EMPRESAS DEL GRUPO ACE SOBRE LA REFERENCIA (SUBORDINADA).

\*\*\*ACLARACION

SE ACLARA QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num. DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 11 DE FEBRERO DE 2016, INSCRITO EL 4 DE ABRIL DE 2016 BAJO EL NUMERO 02089552 DEL LIBRO IX, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE SE CONFIGURA GRUPO EMPRESARIAL ENTRE LA SOCIEDAD MATRIZ CHUBB LIMITED Y LAS SUBORDINADAS: CHUBB DE COLOMBIA COMPAÑIA DE SEGUROS S A Y ACE SEGUROS SA.

Fernando Téllez Lombana Notario Público 28 en propiedad & en cámara de Bogotá D.C.  
Notaria 28 del circulo notarial de Bogotá D.C.  
1100100028 24 NOV. 2016 COD. 4112  
Eddy Jazmin Castellanos Bonilla  
Notario Público en encargo

CERTIFICA:

SUCURSAL (ES) O AGENCIA (S) MATRICULADAS ANTE ESTA JURISDICCION

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : CHUBB DE COLOMBIA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

SUCURSAL BOGOTA

MATRICULA : 00249065

DIRECCION : AV CL 26 NO. 59 - 51 TO 3 P 7

TELEFONO : 3266200

NOTARIA 28 BOGOTA D.C. COTIA D 188  
DE 2013 - D.U.R. 10659 DE 2013  
PC049154984



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 7eQW7IGWZSQ

1 DE NOVIEMBRE DE 2016

HORA: 16:45:53

R051245633

PAGINA: 12

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD ADMINISTRATIVO ADMINISTRATIVO (10) DIAS EL SEAN OBJETO

EL N

LOS SIGUIENTES: FECHA DE 2016

SEÑOR SMLMV TIENE DERECHO 75% EN EL PRIMER AÑO SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.empresades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A R

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

Notario Tellez Comandante Notario Público 28 en propiedad a en centro de Bogotá D.C.  
Diligencia de Verificación de Autenticidad de Copia de Original.  
El presente documento es una copia que la copia, metiendo y revisando en la foto  
del documento original y reproducido en la copia. No se garantiza en todo caso  
ninguna responsabilidad por la copia. 11/01/2016

Notaria 28 del círculo notarial de Bogotá D.C.  
1100100028 24 NOV. 2016 COD. 412  
Eddy Jazmin Castellanos Bonilla  
Notario Público en cargo



001533

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 7zQW7IGWZZG

1 DE NOVIEMBRE DE 2016

HORA: 16:46:53

R051245633

PAGINA: 13

\*\*\*\*\*

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 1989.

\*\*\*\*\*

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD

AUTORIZACION IMPARTIDA POR

COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DE

Fernando Téllez Lombana Notario Público 28 en propiedad & en carrera de Bogotá D.C.

**DILIGENCIA DE TESTIMONIO DE AUTENTICIDAD DE COPIA DE ORIGINAL**

El Notario Público doy testimonio que la copia mecánica presentada a la vista corresponde a la original que he tenido a la vista y que comprende en folio del documento exhibido y reproducido con fidelidad. Notario Público 28 del Circuito de Bogotá D.C.

No equivale reconocimiento tiene el valor de testimonio fidedigno y no es here el documento mayor fuerza de la que por sí tengo. 1100100028.

Fernando Téllez Lombana Notario Público 28 en propiedad & en carrera de Bogotá D.C.

**Notaría 28 del círculo notarial de Bogotá D.C.**

1100100028 24 NOV. 2016 COD. 4112

Eddy Jazmin Castellanos Bonilla

Notario Público en encargo

NOTARÍA 28 BOGOTÁ D.C. COPIA D. 1989

DE 2013 - D.U.R. 1069 DE 2011

PC049154983

1RS6MNYLEO

30-03-22 PC049154983

THOMAS GREG & SONS.

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



FERNANDO TELLEZ LOMBANA NOTARIO PUBLICO 28  
EN PROPIEDAD & EN CARRERA DE BOGOTA D.C.

CARA EN BLANCO

Notaria 28 del círculo Notarial de Bogotá D.C.

FERNANDO TELLEZ LOMBANA NOTARIO PUBLICO 28  
EN PROPIEDAD & EN CARRERA DE BOGOTA D.C.

CARA EN BLANCO

Notaria 28 del círculo Notarial de Bogotá D.C.



Certificado Generado con el Pin No: 2640292257715271

Generado el 18 de noviembre de 2016 a las 11:46:03

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

**EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC**

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 6o. del art.11.2.1.4.57 del decreto 2555 del 15 de julio de 2010, en concordancia con el art.1o. de la Resolución 1765 del 06 de septiembre de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

**CERTIFICA :**

**RAZÓN SOCIAL: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.**

**NATURALEZA JURÍDICA:** Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

**CONSTITUCIÓN Y REFORMAS:** Escritura Pública No 5100 del 08 de octubre de 1969 de la Notaría 3 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA) Bajo la denominación SEGUROS COLINA S.A.

Escritura Pública No 809 del 11 de marzo de 1988 de la Notaría 10 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por CIGNA SEGUROS DE COLOMBIA S.A.

Escritura Pública No 1071 del 04 de abril de 1988 de la Notaría 10 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocoliza el acuerdo de fusión mediante el cual, CIGNA SEGUROS DE COLOMBIA S.A. absorbe a LA CONTINENTAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.

Escritura Pública No 3583 del 07 de septiembre de 1999 de la Notaría 18 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por ACE SEGUROS S.A.

Resolución S.F.C. No 1173 del 16 de septiembre de 2016, la Superintendencia Financiera no objeta la fusión por absorción entre Ace Seguros S.A. y Chubb de Colombia Compañía de Seguros S.A., protocolizada mediante Escritura Pública No.1498 del 25 de octubre de 2016 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.

Escritura Pública No 1482 del 21 de octubre de 2016 de la Notaría 28 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Su domicilio principal será en la ciudad de Bogotá D.C. cambio su razón social por CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.

**AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO**

**REPRESENTACIÓN LEGAL:** La Sociedad tendrá un Presidente que será representante legal de la Compañía y será elegido por la Junta Directiva para periodos de un (1) año pudiendo ser reelegido indefinidamente o removido en cualquier tiempo. La Junta Directiva podrá representantes legales adicionales al Presidente, para periodos de un (1) año y podrán ser reelegidos indefinidamente o removidos en cualquier tiempo. Los representantes Legales tomarán posesión ante el Superintendente Financiero.

**FUNCIONES DEL PRESIDENTE:** Corresponde al Presidente las siguientes funciones: a) Representar a la Sociedad y administrar sus bienes y negocios con sujeción a la Ley, a los Estatutos, a las Resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva, con las limitaciones que esos Estatutos le imponen; b) Constituir apoderados judiciales de la Sociedad para tramitación de negocios específicos; c) Constituir apoderados extrajudiciales de la Sociedad ante cualquier autoridad gubernamental o entidad semioficial o particular o ante Notario para la realización de gestiones específicamente determinadas, comprendidas dentro del límite de sus propias atribuciones; d) Celebrar o ejecutar por sí mismo todos los actos y contratos en que la Sociedad haya de ocuparse, pero cuando se trate de adquisición, enajenación o gravamen de bienes raíces, deberá obtener aprobación de la Junta Directiva si su valor excediere de veinticinco millones de pesos (25.000.000.00) moneda legal; e) Someter a la aprobación de la Junta Directiva, la creación de los cargos de Vicepresidentes y/o Auxiliares Ejecutivos, la creación o supresión de Sucursales y los nombres de las personas designadas para ejercer dichos cargos o para gerenciar las Sucursales; f) Crear los cargos necesarios para el buen funcionamiento de la Sociedad, nombrar a las personas que han de desempeñarlos, señalar sus asignaciones y elaborar los contratos laborales a que hubiere lugar; g) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en su reunión ordinaria anual, un informe escrito sobre la forma en que hubiere llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende así como el proyecto de distribución de utilidades, todo lo

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.  
Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01  
[www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co)

NOTARÍA 28 BOGOTÁ D.C. CORIA D. 188  
DE 2013 - D.U.R. 1069 DE 2013  
PC049154982

30-03-22 PC049154982

5213E0GQAB

THOMAS GREG & SONS

República de Colombia  
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 2640292257715271

Generado el 18 de noviembre de 2016 a las 11:46:03

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

cual deberá haber sido aprobado por la Junta Directiva; h) Designar Corredores o Agentes de Seguros y celebrar los contratos a que hubiere lugar; i) Autorizar con su firma los balances de la Sociedad, los Títulos de acciones y las copias de las Actas que se expidan, tanto de las reuniones de la Asamblea General de Accionistas como de la Junta Directiva; j) Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva; k) Solemnizar las reformas de los Estatutos; l) Llevar a cabo la liquidación de la Sociedad a menos que la Asamblea General de Accionistas designe otro y otros liquidadores; m) Las demás que le asigne o delegue la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva y dar cumplimiento a las órdenes que le impartan dichos organismos. (Escritura Pública 642 del 15 de Abril de 2014 Notaria 28 de Bogotá)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

**NOMBRE**

**IDENTIFICACIÓN**

**CARGO**

Juan Manuel Merchán Hernandez  
Fecha de inicio del cargo: 30/01/2014

CC - 79780531

Presidente

Andrés David Mendoza Ochoa  
Fecha de inicio del cargo: 03/11/2016

CC - 79981340

Representante Legal

Nolba Nauru Forero Ulloa  
Fecha de inicio del cargo: 05/10/2016

CC - 51783654

Representante Legal

Sandra Patricia Sabogal Ruiz  
Fecha de inicio del cargo: 14/07/2016

CC - 51992485

Representante Legal

Paola Bruno Nieto  
Fecha de inicio del cargo: 30/06/2016

CC - 52694427

Representante Legal --(Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, el día 29 de agosto de 2016, se aceptó la renuncia al cargo de Representante Legal, información radicada con el número P2016003286 -000. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).

Jaime Antonio Lozano Flores  
Fecha de inicio del cargo: 05/01/2015

CC - 7182567

Representante Legal

Ana María Mateus Castro  
Fecha de inicio del cargo: 16/06/2016

CC - 436006

Representante Legal

Olivia Stella Viveros Arella  
Fecha de inicio del cargo: 24/09/2016

CC - 29402260

Representante Legal

Oscar Javier Ruiz Mateus  
Fecha de inicio del cargo: 08/01/2016

CC - 341933

Representante Legal

Jaime Chaves López  
Fecha de inicio del cargo: 05/01/2015

CC - 79693812

Representante Legal

Maria Del Mar Garcia De Briga  
Fecha de inicio del cargo: 10/06/2016

CC - 2882565

Representante Legal

**RAMOS:** Resolución S.B. No 5148 del 31 de diciembre de 1991 Automóviles, corriente débil, cumplimiento, incendio, lucro cesante, manejo, montaje y rotura de maquinaria, multirriesgo industrial, navegación, responsabilidad civil, riesgos de minas y petróleos, sustracción, terremoto, todo riesgo para contratistas, transportes, vidrios, accidentes personales, colectivo de vida, salud y vida grupo. Con Resolución 1451 del 30

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.  
Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01  
[www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co)



Certificado Generado con el Pin No: 2640292257715271

Generado el 18 de noviembre de 2016 a las 11:46:03

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

de agosto de 2011 Revocar la autorización concedida a ACE SEGUROS S.A, para operar los ramos de Seguro de Vidrios, Salud y Colectivo de Vida, decisión confirmada con resolución 0756 del 25 de mayo de 2012.

Circular Externa No 052 del 20 de diciembre de 2002 a) El ramo de Multirriesgo industrial se debe explotar según el ramo al cual corresponda cada amparo. b) El ramo de riesgos de minas y petróleos, se denominará en adelante ramo de minas y petróleos.

Resolución S.B. No 0746 del 13 de mayo de 2005 Ramo de Seguros de Exequias

Resolución S.F.C. No 0159 del 18 de febrero de 2015, la Superintendencia Financiera autoriza para operar el ramo de seguros de salud

**CARLOS IGNACIO BOLAÑOS DOMÍNGUEZ  
SECRETARIO GENERAL AD-HOC**

De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales.

Fernando Téllez Lombana Notario Público 28 en propiedad & en carrera de Bogotá D.C.  
**DILIGENCIA DE TESTIMONIO DE AUTENTICIDAD DE COPIA DE ORIGINAL.**  
El Notario Público doy testimonio que la copia mecánica presentada a la vista corresponde a la original que he leído a la vista y que comparece en folio del documento exhibido y reproducido con fidelidad. Notaría Pública 28 del Círculo de Bogotá D.C. No equivale reconocimiento tiene el valor de testimonio fidedigno y no contiene el documento mayor fuerza de la que por sí tenga. 11801340028.

Fernando Téllez Lombana Notario Público 28 en propiedad & en carrera de Bogotá D.C.  
**Notaría 28 del círculo notarial de Bogotá D.C. COD. 4112**  
1100100028 24 NOV. 2016  
Eddy Jazmin Castellanos Bonilla  
Notario Público en encargo

NOTARÍA 28 BOGOTÁ D.C. COM.D. 188  
DE 2013 - D.U.R. 1069 DE 2013  
PC049154981

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.  
Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01  
[www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co)

001599

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FERNANDO TELLEZ LOMBANA NOTARIO PUBLICO 28  
EN PROPIEDAD 2 EN CARRERA DE BOGOTÁ D.C.

CARA EN BLANCO

Notaría 28 del círculo Notarial de Bogotá D.C.

FERNANDO TELLEZ LOMBANA NOTARIO PUBLICO 28  
EN PROPIEDAD 3 EN CARRERA DE BOGOTÁ D.C.

CARA EN BLANCO

Notaría 28 del círculo Notarial de Bogotá D.C.



|            |               |             |             |
|------------|---------------|-------------|-------------|
| FINF -0001 | REGISTRO      | Código      | R-11-33     |
|            | F-INFORMACIÓN | Versión     | 2.0         |
|            |               | Últim. rev. | Mayo 6,2016 |

## RESULTADOS DE LA BUSQUEDA

Al hacer la consulta en las bases de datos, se evidencia que la PERSONA NATURAL/JURIDICA:

o NUMERO DE DOCUMENTO: 79693817

NO se encuentra en la BASE DE DATOS consultada.

Esta consulta se hace el día y la hora registrada en el presente formulario: 2016/11/24

Este documento es de manera informativa, no tiene validez jurídica

La consulta se hace evidenciando la base de datos suscrita el programa (sistica).

NOTARÍA 28 BOGOTÁ D.C. COPIA D. 188  
DE 2013 - D.U.R. 1669 DE 2013  
PC049154980

QFYUMVASIW

30-03-22 PC049154980

THOMAS GREG & SONS

FERNANDO TELLEZ LOMBANA NOTARIO PUBLICO 28  
EN PROPIEDAD & EN CARRERA DE BOGOTÁ D.C.

**CARA EN BLANCO**

Notaría 28 del círculo Notarial de Bogotá D.C.

FERNANDO TELLEZ LOMBANA NOTARIO PUBLICO 28  
EN PROPIEDAD & EN CARRERA DE BOGOTÁ D.C.

**CARA EN BLANCO**

Notaría 28 del círculo Notarial de Bogotá D.C.



Aa037249074

no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma de el(la,los) otorgante(s) y de el(a) Notario(a). En tal caso, estos deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por todos los que intervinieron en la inicial y sufragada por los mismos. (art. 37 Decreto Ley 960/70). -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN, el presente público instrumento fue leído por la compareciente y advertido de la formalidad de su registro, lo firma en prueba de su asentimiento junto con el(a) suscrito(a) Notario(a), quien en esta forma lo autoriza, dejando constancia que el Representante Legal de CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A., lo firmó en su Despacho con base en el artículo 2.2.6.1.2.1.5 del Decreto 1069 de 2015. -----

DERECHOS: \$ 52.300.00 IVA: \$ 30.120.00 -----

La presente escritura se elaboró en las hojas de papel notarial números:  
Aa037249073, Aa037249074. -----

OTORGANTE.

Jaime Charles Z

JAIME CHAVES LOPEZ

C.C. 99.693.817

TEL: 3190400

DIRECCIÓN: Calle 72 # 10-51

REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD

CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.

NIT. 860.026.518 - 6

NOTARÍA 28 BOGOTÁ D.C. COPIA D. 188  
DE 2013 - D.U.R. 1069 DE 2013  
PC049154979

105048A1Y0K21YXG

30-03-22 PC049154979  
00/00/2015

730FC5HJ61

THOMAS GREG &amp; SONS



Fernando Téllez Lombana Notario Público 28 en propiedad S en carrera de Bogotá D.C.  
**Notaría 28 del círculo notarial de Bogotá D.C.**

110010C028 24 NOV. 2016 COD. 4112

**Eddy Jazmin Castellanos Bonilla**  
Notario Público en encargo

**EDDY JAZMIN CASTELLANOS BONILLA**

**NOTARIA PÚBLICA VEINTIOCHO (28) EN ENCARGO DEL CÍRCULO  
DE BOGOTÁ D.C.**

Resolución de encargo número 7145-2016 de la Superintendencia de Notariado y Registro

*WJ*  
*25-NOV-16*